

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependientes del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Periodista Gil Sumbiela, 21, puerta 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 1.727, libro 68, folio 247, finca 7.854.

Valoración, a efectos de subasta, en 8.976.301 pesetas.

Valencia, 12 de enero de 2001.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—8.300.

VIGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, en providencia de fecha 23 de junio de 2000, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, y bajo el número 435/00, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Félix Hombria Gestoso, en nombre y representación de doña Nélida Marcote Pereira y de don Ramón Rodal Marcote, sobre declaración de fallecimiento de don José Rodal Leyenda, nacido en Bayona (Pontevedra), el día 6 de diciembre de 1939, hijo de José y de Lina, casado con doña Nélida Marcote Pereira y de cuyo matrimonio existe un hijo llamado Ramón Rodal Marcote, vecino que fue de la localidad de Bayona, donde tuvo su último domicilio, en la calle San Juan, número 26, el cual salió del puerto portugués de Viana do Castelo, el 16 de junio de 1986, patroneando la embarcación «Afrodita», produciéndose un naufragio y desapareciendo en el mar, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a saber del mismo. Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 23 de junio de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Rascado González.

Vigo, 11 de julio de 2000.—El Procurador, Félix Hombria Gestoso.—5.816. y 2.ª 27-2-2001

VIGO

Edicto

Doña Mercedes Cosme del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que, en este Juzgado y con el número 766/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Novas Gallego, doña Lidia Hermida Costas y «Mader Plast, Sociedad Anónima». Por providencia de esta fecha

se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de marzo de 2001, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 26 de abril de 2001, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de mayo de 2001, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 1-6621 Vigo, número 3614-0000-17-0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Terreno nombrado «Pedras», sito en el municipio de Nigrán, de la superficie de unos 935 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 22.696, y en parte con camino; sur, Rua das Tellerías; este, con la finca número 17.875, y oeste, camino que separa de Victoriano García. Según el informe pericial en dicha finca existe una vivienda unifamiliar aislada de planta baja y planta alta de unos 150 metros cuadrados por planta.

Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.338.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario judicial del Juzgado Primera Instancia número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, con número de identificación fiscal G-08-169815, con domicilio en plaza Antonio Maura, 6, de Barcelona, contra don Francisco Luis González Granados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, 31-33, de Vilanova i la Geltrú. Tipos:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 2001, a las once treinta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 15.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 2001, a las once treinta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 11.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de mayo de 2001, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Joan, 31-33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no sería admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, exceptuando el sábado.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Bungalow de la planta baja, construido sobre una parcela de terreno señalada con el número 48-1, sita en el término municipal de Canyelles, partida Can Codina, de superficie 175 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 75